

BAQUEDANO, 16 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 150

VISTOS:

1. El contrato entre la municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Ruben Berrios Perez, de fecha 27 de Diciembre de 2012, por un monto de 4.765.568, mensuales.- impuestos incluidos, por un periodo de 1 mes a partir de 01 de Enero 2013 al 31 de Enero de 2013.
2. Decreto exento N° 3022 de fecha 27 de Diciembre de 2012 que autoriza y adjudica mediante Trato Directo "Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, localidad de Baquedano" a la empresa Ruben Berrios Perez. RUT [REDACTED]
3. Certificado Finanzas N°33/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, Disponibilidad presupuestaria "Otros"
4. Certificado de acuerdo N°293 CM/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprobó la adjudicación mediante trato directo "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico, localidad de Baquedano".
5. Decreto exento N° 2987 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba los términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico, localidad de Baquedano".
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Planta de Abatimiento de Arsénico de la Localidad de Baquedano es de propiedad municipal.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda a través de la Planta de Abatimiento de Arsénico, otorga el servicio básico de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la población de localidad de Baquedano.
3. Que, la interrupción del servicio de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la comunidad, provocaría problemas sanitarios a la población.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato del "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano", de fecha 27 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Ruben Berrios Perez RUT: [REDACTED] por un monto de \$4.765.568 (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos) mensuales, impuestos incluidos, desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Enero de 2013.
2. ORDENESE, la emisión de la orden de compra en el portal MercadoPublico.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal ítem 22 subitem 08 asignación 999 "Otros".
4. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
5. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
MARCÉLA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/MPP/amt

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac.
- Finanzas.
- Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
16 DE ENERO DE 2013